



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 2019-01501 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial de la parte demandante en el escrito que antecede y de conformidad con el informe de títulos que obra en el numeral anterior, no es posible realizar entrega de dineros por concepto de medidas cautelares, como quiera que no obran títulos para el asunto de la referencia.

Se pone en conocimiento de los interesados el informe de títulos que antecede, para los fines legales a que haya lugar.

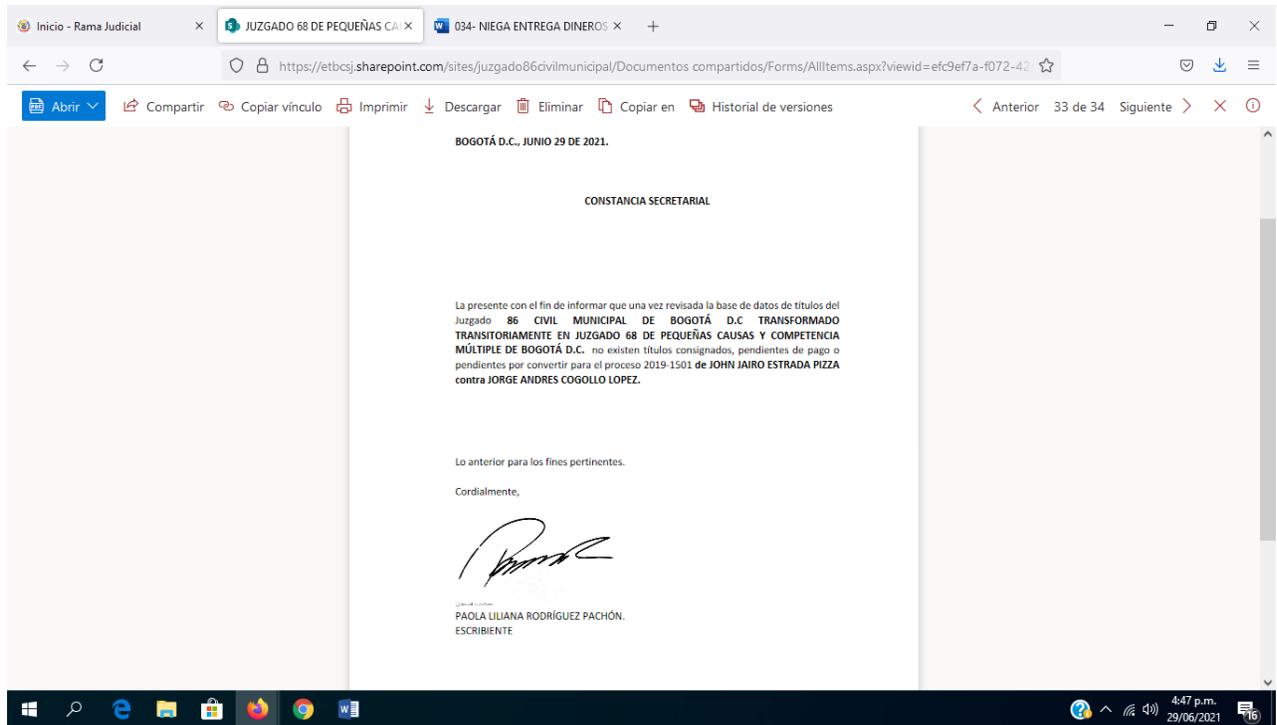
NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 047 de hoy
1 DE JULIO 2021
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY



Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a740ea51429ba39b96352fb67ba2c41da24f21861f2ff5945420d77d5167f91**

Documento generado en 29/06/2021 04:49:11 PM